

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

077

Piura,

05 ABR 2018

VISTOS:

El Informe N° 675-2018/GRP-440310 de fecha 03.04.2018, el Memorando N° 324-2018/GRP-440300 de fecha 04.04.2018 y el Informe N° 308-2018/GRP-440320 de fecha 05.04.2018; sobre la **DESIGNACION DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PAITA", CON CODIGO SNIP N° 19093, META: "INSTALACIÓN DE PROTECTORES SOLARES EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23.03.2018, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y la empresa **CONSORCIO LAS MERCEDES**: (integrado por las empresas, Constructora y Servicios Generales La Regional E.I.R.L y Constructora San Sebastián Piura S.A.C, suscribieron el Contrato N° 12-2018- GR, para la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PAITA", CON CODIGO SNIP N° 19093, META: "INSTALACIÓN DE PROTECTORES SOLARES EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA"**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 55-2017/ GRP-ORA-CS-LP (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación: A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/ 325,438.22, con un plazo de ejecución de 52 días calendario.

Que, mediante Informe N° 675-2018/GRP-440310 de fecha 03.04.2018, la Dirección de Obras, informa respecto a la Entrega de Terreno para la ejecución de la citada obra, y solicita a la Dirección General de Construcción la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- |                                         |              |            |
|-----------------------------------------|--------------|------------|
| • Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA       | CIP N° 48210 | Presidente |
| • Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS     | CIP N° 61435 | Miembro    |
| • Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN | CIP N° 20445 | Miembro    |

Miembros Suplentes

- |                                            |              |            |
|--------------------------------------------|--------------|------------|
| • Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR       | CIP N° 34667 | Presidente |
| • Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA           | CIP N° 27937 | Miembro    |
| • Ing. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ | CIP N° 30687 | Miembro    |

Que, mediante Memorando N° 324-2018/GRP-440300 de fecha 04.04.2018, la Dirección General de Construcción, solicita a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, elabore la respectiva Resolución que designe el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra signada con código SNIP N° 19093, conforme a la propuesta de la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 308-2018/GRP-440320 de fecha 05.04.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, ha procedido a la revisión de los actuados encontrándose que es procedente emitir la Resolución que designe al Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PAITA", CON CODIGO SNIP N° 19093, META: "INSTALACIÓN DE PROTECTORES SOLARES EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA"**, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, teniendo en cuenta que el acto de entrega de terreno constituye una de las condiciones para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF y modificado por D.S N° 056-2017-EF, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

077

Piura, 05 ABR 2018

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PAITA", CON CODIGO SNIP N° 19093, META: "INSTALACIÓN DE PROTECTORES SOLARES EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA", integrado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- |                                         |              |            |
|-----------------------------------------|--------------|------------|
| • Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA       | CIP N° 48210 | Presidente |
| • Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS     | CIP N° 61435 | Miembro    |
| • Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN | CIP N° 20445 | Miembro    |

Miembros Suplentes

- |                                            |              |            |
|--------------------------------------------|--------------|------------|
| • Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR       | CIP N° 34667 | Presidente |
| • Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA           | CIP N° 27937 | Miembro    |
| • Ing. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ | CIP N° 30687 | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO LAS MERCEDES**, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Av. Grau N° 1240 2do piso Interior N° 08, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los miembros del Comité de Entrega de Terreno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EDGAR WILLY COLÁN CASTRO  
DIRECTOR GENERAL

